

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 277/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de octubre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Las presentaciones obrantes a fs. 1 y 2 y el dictamen de Procuración General obrante a fs. 3 del expediente n° 1141/70 –STJ– caratulado: “A. M. y A. de M. R. s/Ausencia en horas de oficina”.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Instruir sumario administrativo a los efectos de determinar la responsabilidad emergente de las circunstancias que se mencionan en las presentes actuaciones.

2º) Designar Instructor de Sumario al señor titular de la Prosecretaría n° 1, Don EDUARDO BECERRA LICEDA.

3º) Regístrese, comuníquese, fecho, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.